INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adenda N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 290.440 **"AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Reajuste de Precios: La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0};$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del servicio.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.